Interior

ACTA DE INICIO

FECHA	22/10/2025
CIUDAD	BOGOTA
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	2091 DE 2025
No. PROCESO	CD-2091 DE 2025
OBJETO	"CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DEL PROTOCOLO DE CONSULTA PREVIA DEL PUEBLO INDÍGENA YUKPA, GARANTIZANDO EL RESPETO DE SUS DERECHOS CULTURALES, AMBIENTALES, JUSTICIA RETRIBUTIVA, SOCIALES, TERRITORIALES Y LOS PRINCIPIOS DE PRECAUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA T - 375 DE 2023"
VALOR	$800.000.000
CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	RESGUARDO INDIGENA IROKA
C.C. O NIT	NIT. 824.002.010-2
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO PEÑA FRANCO
C.C.	C.C. 18.956.993
NOMBRE SUPERVISOR	CARLOS ARTURO MORA GARCIA
C.C.	C.C. 93.357.133
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato interadministrativo será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.
FORMA DE PAGO	**PRIMER PAGO**: por el monto de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00**), equivalente al **30%** del monto total, en una fecha estima de dos (2) semanas contadas a partir del acta de inicio, con la presentación de los siguientes entregables: 1.Copias de las hojas de vida del personal mínimo que apoyará la ejecución del contrato con sus respectivos anexos que acrediten la formación y experiencia exigidas. 2.Cronograma de actividades en los que se detalle la ejecución del contrato, y se especifique fechas,

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co

Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

	lugares, participantes y actividades a desarrollar. 3.Diseño metodológico en el que establezca establecer mecanismos conducentes al desarrollo operativo, logístico y estrategia de obtención de la información en las comunidades. **SEGUNDO PAGO**: por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00**), equivalente al **50%** del monto total, en una fecha estima de seis (6) semanas contadas a partir del acta de inicio una vez se presenten los siguientes productos. 1. La realización de una (1) asamblea por cada resguardo indígena la cual tendrá una duración de dos (2) días, las cuales contaran con la participación de las comunidades, y se validarán con las actas de asamblea y registro fotográfico. 2.Informe que contenga las voces y aportes de cada una de las comunidades. 3. Documento técnico consolidado: Borrador del protocolo de consulta previa que plasma la visión, experiencias y aportes de las comunidades Yukpa. 4.Actas de asistencia a las asambleas. 5. Actas de reunión del equipo técnico y los gobernadores de cabildo, junto con el material Fotográfico de la Reunión, del desarrollo de la actividad, junto con el borrador del protocolo de Consulta Previa que incluya de manera preliminar y unificada propuestas y mecanismos de participación para un diálogo efectivo. 6.La realización de una asamblea que congregue a todos los seis (6) Resguardos Indígenas Yukpa de la Serranía del Perijá duran-te dos (2) días, y se validaran con las actas de asamblea y registro fotográfico. 7. El borrador del protocolo que contiene las reglas claras para la relación entre el pueblo Yukpa y entidades externas, así como los procedimientos de seguimiento y cumplimiento. **TERCER PAGO: por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.00.000,00),** equivalente al **20%** del monto total, en una fecha estima de diez (10) semanas contadas a partir del acta de inicio. Se entregará al presentar los siguientes productos 1.Copia de las planillas de seguridad social del personal mínimo requerido durante el periodo de ejecución del contrato o la actividad realizada. Las planillas se entregarán al momento de legalizar cada uno de los pagos. 2.Protocolo validado y aprobado: Documento final que refleja la voluntad colectiva del pueblo Yukpa, legitimado por sus autoridades tradicionales y comunidades 3.Actas de asamblea general con los representantes de los seis resguardos Yukpa. 4.Informe sobres los elementos discutidos y aprobados en la asamblea. 5.Material fotográfico de la reunión

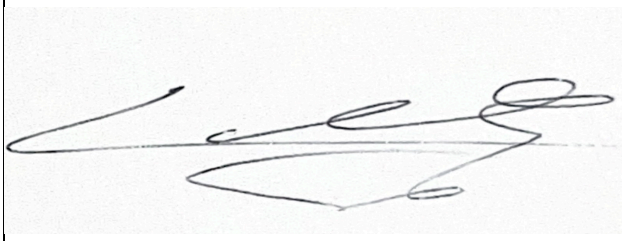
Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co

Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

LUGAR DE EJECUCIÓN	Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato interadministrativo se desarrollarán en el departamento de César, en los lugares donde tengan influencia las comunidades; sin embargo, para efectos contractuales el domicilio será la ciudad de Bogotá D.C. El Territorio Ancestral Yukpa de Colombia se localiza en el Departamento del Cesar, el cual involucra los municipios de Manaure, La Paz, San Diego, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, El Paso, Curumaní, Chiriguaná y Chimichagua.
FECHA DE INICIO	22/10/2025

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma y Nombre	 Firma y Nombre
ALFREDO PEÑA FRANCO C.C. 18.956.993 REPRESENTANTE LEGAL RESGUARDO INDÍGENA IROKA NIT. 824.002.010-2	CARLOS ARTURO MORA GARCIA C.C. 93.357.133 SUBDIRECTOR DE GESTION DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co

Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América